



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 260907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000083

NUMERO

13 07 2016

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229980

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

(332265) PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332265

PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

3877781014

Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P. 45730

TELEFONO

DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

2

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CARPETA W CRISTAL "O" 1" BCA	30.00	39.00	1,170.00
PZA	CARPETA W CRISTAL "O" 3" BCA	18.00	100.10	1,801.80
PZA	FOLDER COLGANTE OXFORD T/C PAQ C/25	4.00	144.06	576.24
PZA	BORRADOR BACO P/PINTARRON	30.00	9.50	285.00
PZA	MARCADOR MAGISTRAL C/4 P/PINTARRON	15.00	75.80	1,137.00
PZA	SEPARADORES COLORINDEZ 1-8 SEP SIN NUMEROS	80.00	22.00	1,760.00
CAJA	HOJAS XEROX T/CARTA	3.00	666.57	2,000.01
IMPORTE CON LETRA: Diez Mil Ciento Veintiseis pesos 84/100 M.N.			SUB-TOTAL	8,730.05
			I.V.A.	1,396.79
			TOTAL	10,126.84

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Calle Cuauhtemoc S/N, Villa Corona, Jalisco, C.P.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 22/07/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	Nº. DE PARCIALIDADES: 0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	

OBSERVACIONES



AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTR. GERARDO BARRAJAS VILLALVAZO

SEMS
PREPARATORIA REGIONAL
DE VILLA CORONA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

LIC. FRANCISCO PEGUERO LOPEZ

Acepte los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, una palabra y un nombre, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma y cinco palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada, por contener datos de carácter personal.